



CERTIFICACIÓN RELATIVA A LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA MESA DE VALORACIÓN SUBASTA DE LOS BIENES DE CAFETERÍA Y COCINAS

Nº DE EXPEDIENTE	Subasta1/2021
OBJETO	ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE BIENES Y ENSERES DEPOSITADOS EN LA CAFETERÍA Y COCINAS DEL Mº DE POLÍTICA TERRITORIAL EN EL PASEO DE CASTELLANA, Nº 3, MADRID

Marta María Huerta Rodríguez, Secretaria de la Mesa de valoración de las ofertas presentadas a la subasta de los bienes de cafetería y cocinas del Ministerio.

CERTIFICA

Que en sesión celebrada presencialmente en la C/ José Marañón, 12, Sala de Reuniones 06, el día 30 de noviembre de 2021 a las 10,00 horas, adoptó los siguientes acuerdos en relación al expediente referenciado:

1.- Expediente nº Subasta1/2021.

2.- Apertura y calificación económica y administrativa:

La Mesa ACUERDA proceder a la apertura de los sobres Anexo I, Anexo II y Anexo III.

Habiéndose presentado solo una empresa a los tres Anexos, CATERING & EXPERIENCE, S.L, CIF B13442702, se procede a abrir los sobres de las ofertas, que han sido presentadas en plazo en el Registro Oficial del Ministerio de Política Territorial.

Se comprueba que la empresa CATERING & EXPERIENCE, S.L, por cada Anexo, ha presentado el formulario 069 de recogida de datos para ingresos no tributarios.

Asimismo, se comprueba que las ofertas correspondientes a los tres Anexos son superiores, cada una de ellas, a la oferta mínima de licitación establecida en el pliego de condiciones.

Anexos	OFERTA MINIMA EN EUROS POR CADA ANEXO	Ofertas presentadas por la empresa CATERING & EXPERIENCE, S.L, CIF B13442702
Anexo I. 28 lotes	1.180,00	2.181,00
Anexo II 28 lotes	1.057,00	1.795
Anexo III 131 lotes	546,30	646,30





3.- Propuesta de adjudicación de cada Anexo con todos sus lotes a las ofertas de mayor importe.

Por lo cual, la mesa ACUERDA:

- La adjudicación de los tres Anexos de la subasta a la empresa CATERING & EXPERIENCE, S.L, CB13442702.
- Requerir a la citada empresa la presentación de la escritura de constitución de ésta y el poder del representante que vaya a firmar el contrato, así como la documentación acreditativa de estar al corriente de los pagos a la Seguridad Social y de sus obligaciones tributarias.
- Posteriormente, y una vez acreditado el pago por la empresa, ésta dispondrá del plazo de un mes para la retirada de la totalidad de los bienes subastados.

La Secretaria
D.ª Marta María Huerta Rodríguez

V.º B.º El Presidente
D. Miguel Ángel Sánchez Castro

